



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/015/2023-D.

CÉDULA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **diecisiete horas con diez minutos del veintiséis de enero de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en **proveído dictado el veintiséis de enero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiséis de enero de dos mil veintitrés¹.

VISTO el oficio DEOEPyPP/089/2024, signado por la Maestra Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto³ el veintiséis de enero; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio DEOEPyPP/089/2024, signado por la Maestra Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, el cual obra en una foja útil, más sus anexos, consistentes en una copia simple del oficio CA/040/2024, la impresión de una factura por la cantidad de \$ 51, 870.00 (cincuenta y un mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), emitida por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro⁵, así como la impresión de un comprobante de pago interbancario por la misma cantidad, documentos por los cuales se informa a esta Dirección Ejecutiva la deducción de la multa impuesta al Partido Político de la Revolución Democrática, así como la remisión al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro del numerario obtenido por concepto de multa.

Documentación que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. Remisión. Se ordena remitir copia certificada del oficio y anexos de la cuenta, así como informar el presente proveído al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro⁶ solicitando se tenga por cumplida la sentencia emitida dentro del expediente TEEQ-POS-12/2023 del índice de dicha autoridad jurisdiccional, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese, por estrados y por oficio al Tribunal Electoral con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II, III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/ASM

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Instituto.

³ En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.

⁴ En adelante Ley Electoral

⁵ En lo sucesivo Consejo de Ciencia.

⁶ En lo subsecuente Tribunal Electoral.